

Copa

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				CODIGO: FOR-CB-013	
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 03	
	INFORME DE SUPERVISION				Vigente desde: 20/08/2015	

INFORME NÚMERO:	10	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	2/08/2023
-----------------	----	----------------------------------	-----------

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	2690	FECHA : (dd/mm/aa)	1/09/2022
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	REALTIX S.A.S.			NIT:	900.317.973-8
VALOR INICIAL:	\$	3.612.286.750,00	PLAZO INICIAL:	130 DIAS CALENDARIO	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	No. 3303 del 13 de junio de 2022		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	No. 10104 del 8 de septiembre de 2022	
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME:	CAROL ANDREA PARAMO GARCIA		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	CONTRATO 2690 DEL 01-09-2022 DECRETO 111 DEL 8-02-2023	
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	direccion.rentas@tolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	20/09/2022		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	20/09/2022	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES						
2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)						
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO		FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)		
2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)						
IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)	
CO1.CTRMOD 10433007	26/01/2023		ADICIÓN 130 DIAS CALENDARIO		26/01/2023	
CO1.CTRMOD 11400725	6/06/2023		ADICIÓN 208 DIAS CALENDARIO		6/06/2023	
2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)						
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13175

23 AGO 2023

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FOR-CB-013	
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 03	
	INFORME DE SUPERVISION		Vigente desde: 20/08/2015	

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERÍODOS
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	17/06/2023 - 16/07/2023		MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: IBAGUE
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:	N/A		FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN : (dd/mm/aa) N/A
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE. 102		FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa) 27/07/2023

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9453540251	MES(es):	Junio 2023
-----------------------------	------------	----------	------------

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO

NOMBRE DE LA OBRA:		VIA SECUNDARIA	
	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	\$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	\$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	\$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	\$ -	
EDIFICACIÓN	\$ -	
MEJORAS	\$ -	
OTROS	\$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
03-33227-2.3.2.02.02.008-8021	10104	\$ 116.373.500,00
		\$ -

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	\$ 116.373.500,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	\$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	\$ 116.373.500,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$ 116.373.500,00

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO
(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	\$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES	\$ -	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION		Vigente desde: 20/08/2015

VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		\$	-	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	-	\$	-

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	3.612.286.750,00		
ADICIONES O DISMINUCIONES				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO				
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		\$	916.529.500,00	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		\$	116.373.500,00	
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		\$	2.579.383.750,00	
SUMAS IGUALES	\$	3.612.286.750,00	\$	3.612.286.750,00

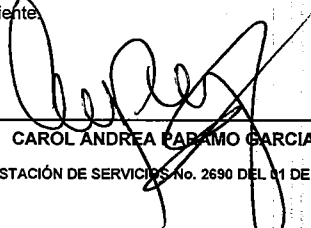
4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	-		
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR				
ANTICIPO CANCELADO		\$	-	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		\$	-	
VALOR PRESENTE PAGO		\$	-	
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		\$	-	
SUMAS IGUALES	\$	-	\$	-

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.


CAROL ANDREA PARRAÑO GARCÍA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FOR-CB-013
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 03
	INFORME DE SUPERVISION INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES			Vigente desde:20/08/2015
	1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTES				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Implementar las herramientas y estrategias técnicas que considere el contratista para brindar apoyo en el proceso de gestión de cobro persuasivo y coactivo de las diferentes rentas e ingresos que componen la cartera de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, y el proceso de promoción y fomento, para el crecimiento de la cultura tributaria.	Se implantan diferentes estrategias según lo requiera la operación, se relacionan los siguientes: a) Atención presencial y virtual al contribuyente b) Tratamiento de datos: c) Obtención de nuevas bases de datos:	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Atender de forma oportuna las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.	Se dio atención a las solicitudes y requerimientos realizados por el contratista	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Implementar cuatro ventanillas para la orientación y atención al ciudadano, proporcionando el debido talento humano y montaje, para lo cual debe destinar por parte de contratista un punto físico ubicado en el municipio de Ibagué de fácil acceso para el desarrollo de esta actividad con el fin de brindar información, respecto de sus deudas, vencimiento de las obligaciones, persuasión para la suscripción de acuerdos de pago y demás actividades tendientes a fomentar la cultura tributaria de pago.	Atención al público: En cumplimiento con las obligaciones contractuales, se continúa con las (cuatro) 4 ventanillas de atención al público, las cuales dentro de sus funciones cuentan con atención presencial al contribuyente, adicionalmente se habilita una 5 (quinta) ventanilla apoyando a la operación de atención presencial, además de una constante operación de call center, la cual tiene como propósito el aumento del recaudo de cartera y aumento de la cultura tributaria. Punto físico: Se continúa prestando atención presencial, en la oficina Vip de Atención al Contribuyente 201 del edificio Punto Central, ubicado en carrera 4 /calle 10 – 12, para la cual se acondicionaron 6 ventanillas de servicio al contribuyente, adicionalmente se acondicionaron 2 ventanillas de atención al contribuyente en las instalaciones de la dirección de rentas de la Gobernación del Tolima.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Apoyar de forma instrumental en las actividades de cobro persuasivo y/o coactivo, consientes en la divulgación de comunicaciones vía llamadas telefónicas, correo electrónico, entre otros de forma masiva o personalizada.	Dentro de las actividades asignadas a Agentes de atención al contribuyente, se encuentra la realización de llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, atención presencial y virtual.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Implementar atención telefónica y presencial al ciudadano en las ventanillas dispuestas para ellos con el fin de apoyar la liquidación del impuesto, cuantificación de intereses y realizar labores de cobro persuasivo y/o coactivo, para el fortalecimiento del recaudo	Hasta la fecha de corte del presente informe se han gestionado aproximadamente 1.050 llamadas de las cuales se ha logrado una efectividad del 60,29% de las llamadas de las cuales se logró el contacto directo con los contribuyentes.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Realizar grabación de la atención telefónica, y custodia de dichas grabaciones, durante el periodo de tres meses, y entregar periódicamente cada tres meses al supervisor del contrato las grabaciones, en el medio acordado para ello previamente	El contratista continua asegurando el cumplimiento de la obligación. Optó por el uso del aplicativo WEBEX, con el proveedor Claro, debido a que permite la grabación y almacenamiento temporal de las llamadas realizadas por nuestros agentes de atención al contribuyente. Al finalizar cada jornada se realiza la descarga de los archivos de audios, desde la dirección web	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, fechas y horarios para la atención del contribuyente en el espacio físico que se determine para efectos del contrato	Horario de atención al publico acordado con la supervisora del contrato • lunes a viernes 8: 00 A.M. a 12: 000 M - 1:00 P.M. a 5:00 P.M. • sábado: 8:00 A.M. a 12:00 M	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Disponer del personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato	Relación del personal activo en la operación, de acuerdo a la propuesta presentada en el proceso contractual, adicionalmente se presenta la adición del personal tecnico requerido por la operación, entre esto el economista Carlos Aza y el analista de datos Julian Espinosa	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna

Disponer de los equipos tecnológicos e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	Para el correcto desarrollo del proyecto se mantiene dando a disposición los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, ofreciendo los equipos de cómputo requeridos en la oficina Vip de atención al contribuyente, así como las actividades que se desarrollen en las oficinas de rentas de la Gobernación del Tolima	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Implementar el envío masivo de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas y/o los demás medios que considere necesarios el contratista, una vez sean concertados con el supervisor del contrato, con el fin de efectuar el cobro persuasivo y/o coactivo de recaudo de la cartera de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Tolima	Contantemente se mantienen servicios de call center, envíos de correos electrónicos y envíos de mensajes vía Whats APP.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Realizar un perifoneo mínimo una vez al mes que cubra el área urbana y rural accesible por vía pavimentada y segura, de los 47 municipios del Departamento del Tolima, en día estratégicos de mayor actividad y/o concentración poblacional, fijando con el supervisor el cronograma de la actividad durante la ejecución del contrato.	La actividad se desarrolló dentro de los periodos del 01 de noviembre al 12 de enero y del 08 de junio al 04 julio de 2023, actividad presentada en los informes de ejecución Números 2,3,4 y 5	Informes de ejecución Números 2,3,4 y 5		Ninguna
Destinar un punto móvil de atención al contribuyente que se pueda instalar en los municipios del Departamento del Tolima, al menos una vez durante la ejecución del contrato en cada uno de los 47 municipios, permitiendo el acompañamiento de 1 funcionario de la dirección financiera de rentas e ingresos, con fin de brindar información liquidar los recibos correspondientes a los impuestos y/o propender por la cultura tributaria	La actividad se desarrolló dentro de los periodos 01 de noviembre al 12 de enero.	Informes de ejecución Números 2,3 y 4		
Realizar volanteo en cada uno de los 47 municipio del Departamento del Tolima, donde dichas piezas gráficas deberán estar previamente aprobadas por el supervisor del contrato.	La actividad se desarrolló dentro de los periodos del 01 de noviembre al 12 de enero y del 08 de junio al 04 julio de 2023, actividad presentada en los informes de ejecución Números 2, 3, 4 y 5.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Realizar y ejecutar acciones tendientes a fomentar y generar cultura tributaria de pago en los contribuyentes de las diferentes carteras de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Tolima, que les permitirá conocer el estado de sus obligaciones y descuentos a los cuales pueden accedes, tales como perifoneo, volanteo, visitas a cada uno de los 47 municipios, atención y orientación al ciudadano, envío masivo de mensajes de texto, llamadas telefónicas y/o los demás medios que considere necesarios el contratista, una vez sean concertados con el supervisor del contrato	Adicionalmente a las actividades de llamadas, correos electrónicos, mensajes de texto y atención presencial, se prestó apoyo logístico en la impresión y alistamiento de los emplazamientos de pago, generados en la etapa de fiscalización, proporcionando una impresora Ricoh de trabajo pesado además del personal del contratista del 26 al 30 de junio de 2023, del 4 al 7 de julio y del 10 al 14 de julio de 2023.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
Designar un profesional en áreas sociales, administrativas, económicas o afines, con experiencia en gerencia de proyectos a favor de entidades territoriales, que cumplirá con la función de coordinador del equipo mínimo requerido y necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del presente proceso contractual	El profesional en ingeniería industrial designado para esta actividad como Coordinador (E) Juan David Contreras Chaparro, tiene experiencia desarrollando actividades en gestión de proyectos a favor de entidades territoriales en la empresa Realtix S.A.S.	Informe entregado a la supervisora en unidad magnetica con sus respectivos anexos y soportes	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:				
1. Cumplir con el objeto del contrato	Se esta dando cumplimiento del contrato	Informe presetado a ala supervisora del contrato	Informe con los respetivos anexos y evidencias	Ninguna

2. Entregar informes mensuales de ejecución del desarrollo del contrato.	Se han presentado los informes correspondientes de los meses Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero	Informes presentados a la supervisora del contrato	Informe con los respectivos anexos y evidencias	Ninguna
3. Constituir las garantías que el Departamento del Tolima contempla sean exigidas en el proceso de contratación	POLIZA No. 6500000140501 FECHA DE EXPEDICIÓN 01/09/2022	Carpeta en Contratación- Poliza entregada para la legalización del contrato	Informe con los respectivos anexos y evidencias	Ninguna
4. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 en razón al desarrollo del objeto del contrato.	Se cumplen con los protocolos de bio seguridad, el personal se encuentra debidamente vacunado	Reporte sin novedades de salud	ninguno de los integrantes del equipo tiene quebrantos de salud	Ninguna
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.	Se realizan los aportes a seguridad social	Certificación revisor fiscal	Anexo al presente informe	Ninguna
6. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.	Se presentan los impuestos ante la DIAN de manera oportuna	No se ha presentado actividad	No se ha presentado actividad	Ninguna
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, de suspensión, de reiniciación y/o de liquidación, según corresponda el caso.	El día de septiembre de 2022 se suscribió el acta de inicio	Acta de inicio del contrato 2690	Publicación Cecop II	Ninguna
8. Mantener indemne a la Gobernación del Tolima, por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Entidad Territorial o de cualquiera de los empleados agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Entidad Territorial, sus empleados agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato que suscriba la Gobernación del Tolima y el contratista elegido	No se han presentado situaciones con el personal contrato para el desarrollo del contrato	No se han presentado situaciones con el personal contrato para el desarrollo del contrato	No se han presentado situaciones con el personal contrato para el desarrollo del contrato	Ninguna
9. Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su	A la fecha no se ha presentado prórroga	A la fecha no se ha presentado prórroga	A la fecha no se ha presentado prórroga	Ninguna
10. Las demás que resulten de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes	No se ha presentado actividad	No se ha presentado actividad	No se ha presentado actividad	Ninguna
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.	Se procuró el suministro de información, documentación y demás elementos requeridos en forma oportuna, con el propósito de que el contratista cuente con las condiciones aptas para la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución objeto contractual.	Archivo dirección de rentas e ingresos	Carpeta	Ninguna
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	Se realizó una supervisión constante sobre las obligaciones contractuales realizadas por el contratista, validando el cumplimiento del plan de trabajo	Actas de asistencias y actas de reunión	Mesas de trabajo y presentación de avances	Ninguna

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.	Fueron recibidas durante el presente periodo, oportunamente, los servicios contratados	Actas de asistencias y actas de reunión	Mesas de trabajo y presentación de avances	Ninguna
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	Para garantizar la buena marcha del contrato se realizó el correcto acompañamiento al contratista en los trámites correspondientes, a fin de que la administración departamental realice el desembolso correspondiente.	Firma de documentos por parte del servidor público competente	Carpeta del contrato	Ninguna

CONCLUSIONES:

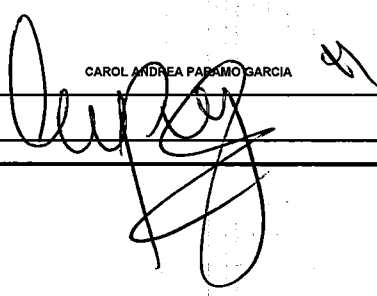
Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :

CAROL ANDREA PARRAMO GARCIA

FIRMA:





REALTIX SAS
Nit 900317973

Factura Electrónica De Venta No

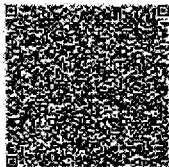
FE No. 102

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051806060 que habilita desde FE 99 hasta FE 300. Vence 2024-07-13

Autorretenedor del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios Especial
Contribuyentes Exonerados De Aportes - Decreto 2201 de 2016
Responsable de IVA - No somos Agentes de Retención de IVA
Autorretenedor ICA Jamundi Resolución 40-2-49-2185 De 2022

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 7020 ICA 8.66 X 1000

CLIENTE		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA			POR CONCEPTO DE			
NIT		800113672 7			Gestión Operativa del Contrato No. 2690			
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO				
CR 3 CL 10 P 5		Ibagué		6082612450				
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
27/07/2023			27/08/2023		DALIA VANNESA ROBAYO LOPEZ		Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415595-038	Contratar La Prestacion De Servicios De Apoyo En La Gestión De Fortalecimiento Tributario Y Cobro De Cartera Efectivo De Las Diferentes Rentas En Ingresos En El Departamento Del Tolima, En Desarrollo Del Proyecto De Inversión "Fortalecimiento De Las Finanzas En El Departamento Del Tolima"	1	Und.	97.792.857	19%	18.580.643	97.792.857
Total líneas o ítems: 1					SUBTOTAL		97.792.857	
Valor en Letras CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE					DESCUENTO		0	
					IVA		18.580.643	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		116.373.500	
					RETEFUENTE		3.911.714	
					RETEIVA		2.787.096	
					RETEICA		0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES		109.674.690	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/07/2023 12:07:46

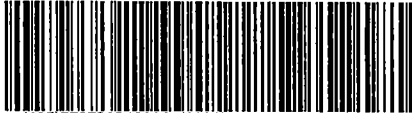
AV 19 114 09 OF 403 Teléfono 6400322
Correo Electrónico facturacion@realtix.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 416edf4bfc8b8bbecb95c1e52733ae8e4095c154d1856d9ea58168d8ed65ad718777e074c66ef24feee040208b07e9291 --Fecha y Hora de Expedición : 27/07/2023 12:27:22 p. m.

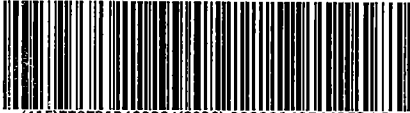
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14854435343			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900317973				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social REALTIX S.A.S							
36. Nombre comercial							
37. Sigue							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio 11 Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal AV 19 114 65 OF 402 Y 403							
42. Correo electrónico facturacion@realtix.co							
43. Código postal				44. Teléfono 6016400322			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7020	47. Fecha inicio actividad 20090923	48. Código 8291	49. Fecha inicio actividad 20190101	50. Código 12	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 579101442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
61. Fecha 2022-08-25 / 00:33:45							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14854435343			
				 (415)7707212489984(8020) 000001485443534 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 7 9 7 3		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número				1 4		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 9 0 9 0 7		2 0 2 1 0 6 0 1		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 9 2 3		2 0 2 1 0 7 3 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 9 3 2 9 4 4		0 2 7 2 8 9 3 9			
78. Departamento		1 1		1 1		85. Extranjero	
79. Ciudad/Municipio		4		4		0 %	
Vigencia						86. Extranjero público	
80. Desde		2 0 0 9 0 9 0 7				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				87. Extranjero privado	
						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 2 1 0 1 0 1					
2							
3							
4							
5							
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

<div>DIAN</div> <div>POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14854435343			
				 4157707212489984(8020) 000001485443534 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 3 1 7 9 7 3		8	Impuestos de Bogotá				
Representación							
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 0, 0 2, 1 9					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
Cédula de Ciudadanías 1 3		6 0 2 6 1 8 2 7					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
SANCHEZ		GARCIA		BARBARA		MILENA BIBIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 0, 0 8, 1 0					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
Cédula de Ciudadanías 1 3		1 0 2 0 8 4 6 8 9 0					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
ALVARO		DELGADO		MARIA			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
		Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones					
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14854435343			
							
				(415)7707212489984(8020) 000001485443534 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 7 9 7 3		8		Impuestos de Bogotá		(3 2)	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 0 3 4 2 9 4 7 6 1				COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
REYES		PAEZ		ALEJANDRO		XAVIER	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 8 1 0		2 0 2 1 0 7 3 0	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		1 0 2 0 8 4 6 8 9 0				COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
ALVARO		DELGADO		MARIA			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 0 9 0 9 2 3			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		8 0 1 3 7 1 1 5				COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
ROCHA		CHACON		HERNAN			
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 8 1 0		2 0 2 1 0 7 3 0	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Pasaporte 4 1		X D C 3 4 2 7 4 5				COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
ALVARO		LOPEZ		JUAN		CARLOS	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 8 0 8 1 0		2 0 1 9 0 5 3 0	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3		5 2 0 7 9 6 2 8				COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
CADENA		URREGO		LUZ		HELENA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 9 0 5 3 0		2 0 2 1 0 7 3 0	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		Página 5 de 6 Hoja 4		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14854435343			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 7 9 7 3 8				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 8 2 1 0 6 1 7		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido DIAZ		116. Segundo apellido PABON		117. Primer nombre WILLIAN		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 5 3 0		123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 3 0	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 6 0 2 6 1 8 2 7		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido SANCHEZ		116. Segundo apellido GARCIA		117. Primer nombre BARBARA		118. Otros nombres MILENA BIBIANA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 7 3 0		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14854435343			
				 (415)7707212489984(8020) 000001485443534 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 7 9 7 3		8		Impuestos de Bogotá		(3 2)	
Revisor Fiscal y Contador							
124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 8 4 2 9 6 3 0				1 7 1 5 3 8 T	
128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
PEÑA		ANGEL		JULIETH		SORAYA	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
8 3 0 0 6 7 1 5 2		0		GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS			
135. Fecha de nombramiento							
2 0 1 8 1 1 2 0							
136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 0 0 0 9 7 6				3 0 4 0 2 T	
140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
SUAREZ		AVILA		GONZALO			
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
8 3 0 0 6 7 1 5 2		0		GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS			
147. Fecha de nombramiento							
2 0 1 8 1 1 2 0							
148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 6 6 8 4 6 4				2 6 9 8 3 8 T	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
ROBAYO		LOPEZ		DALIA		VANNESA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 0 7 0 1							

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos

**REALTIX SAS**

COLOMBIA Bogotá

★★★★★

0 Recomendación(es)

Número de documento: 900317973

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

<https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/707608916>

Destaque la URL de la Entidad Estatal/Proveedor en el SECOP

Proponentes plurales a los que pertenece

consorcio la-inmurello's
CONSORCIO REALTIX-IMPETIC'S
CONSORCIO REALTIX

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: REALTIX SAS

Nombre abreviado: REALTIX SAS

Tipo de documento: NIT

Número de documento: 900317973

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA

Identificación: 60281827

Identificación: C.C. OMRIANO

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 107

Últimas ofertas enviadas: 20/01/2023

Última selección: 31/08/2022

Última actualización: 2/02/2023 3:35 PM

20%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Contrato - Información general

Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3976150
Número del Contrato	2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	20/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	188 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ SI ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☐ SI ☒ No
Obligaciones ambientales	☐ SI ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ SI ☒ No
Reversión	☐ SI ☒ No

Identificación Entidad contratante



GOBIERNO DEPARTAMENTAL

★★★★★

Información del Proveedor contratista



REALTIX SAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
REALTIX SAS	BANCOLOMBIA	Corriente

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	Barbara Milena Sanchez Garcia	Fecha de aprobación:	6/09/2022 5:14:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ	Fecha de aprobación:	7/09/2022 11:44:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3976150_Firmado			
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3976150_En ejecución			

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública
Número del proceso	LP-2022-113 (Presentación de oferta)
Título del proceso	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE LA CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Descripción	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE LA CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Duración del contrato	468 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE HACIENDA
Título de la oferta	PROPUESTA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE LA CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Tipo	Prestación de servicios

29/7/23, 12:00

Detalle del contrato

Cuantía del contrato 3.812.286.750 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir El contrato puede ser prorrogado ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No
Seriedad de la oferta ☒ Si ☐ No
Cumplimiento ☒ Si ☐ No
% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento del contrato ☒
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 24/08/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1 día para terminar (30/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios ☒
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 24/08/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio ☒
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 24/08/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1 día para terminar (30/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☒ No
Fecha límite para entrega de garantías: 2/09/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 23/02/2023 5:42:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:					
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emlsor	Fecha fin
CO1.WRT.9801523	Seriedad de la oferta		361.279.133 COP	-	20/11/2022 ((UTC-
CO1.WRT.9822912	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.264.300.363 COP	SEGUROS BOLIVAR	1/10/2026 ((UTC-

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentario: LP-2022-113

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué

País COLOMBIA

Departamento Tolima

Municipio Ibagué

Dirección: carrera 3 calle entre calle 10 y 11 edificio gobernacion del tolima

Código postal: 57

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

Bienes y Servicios

1	CO1.PCCNTR.3976150						
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit	
1	43232300	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	3.612.791.327,33	3.612.286,75	

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
MINUTA 113.pdf	MINUTA 113.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6576E
Supervisor	MARTHA ELENA CHARRY MURCIA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6701E

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	MARTHA ELENA CHARRY MURCIA	7/09/2022 11:44:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expenditure Approver	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ	7/09/2022 11:44:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz ☒ Si ☐ No

o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0

29/7/23, 12:00

Detalle del contrato

Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Pr6pios (Alcaldías y Gobernaciones)	3.612.286.750
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPR)	0
Total	3.612.286.750

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
 2021004730081	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código
 3303	CDP	No validado	3.700.000.000 COP	3.612.286.750 COP	00-0
Saldo de CDP 3.700.000.000 COP					
Saldo de vigencias futuras 0 COP					
Saldo total a comprometer					
Última consulta a SIIF					
Fecha de consulta SIIF -					

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
 10104	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.612.286.750 COP	3.612.286.750 COP	-
Saldo de compromisos CDP 3.612.286.750 COP						
Saldo de compromisos AVF 0 COP						
Saldo total comprometido						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Ejecución del Contrato

Información - Patrimonio autónomo

Entidad Fiduciaria
Número de cuenta
NIT

Ejecución del Contrato

☒ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	FE No 67	-	7/03/2023 1:56 AM (UTC -5 horas)	7/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
2	FE No 69	-	24/03/2023 2:05 AM (UTC -5 horas)	24/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
3	FE No 73	-	11/04/2023 2:09 AM (UTC -5 horas)	11/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
4	FE No 74	-	14/04/2023 2:14 AM (UTC -5 horas)	14/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
5	FE No 78	-	28/04/2023 2:16 AM (UTC -5 horas)	28/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
6	FE No 82	-	19/05/2023 2:20 AM (UTC -5 horas)	19/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)
7	FE No 83	-	19/05/2023 2:25 AM (UTC -5 horas)	24/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato	
<div>Descripción</div> <div>ACTA DE INICIO 2690-2022.pdf</div> <div>ACTUALIZACION DE POLIZAS 2690-2022.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 1 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 2 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 3 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 4 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 7 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 8 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 9 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 5 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 6 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>Informe de supervisión #4.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 8 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 9 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 4 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ANEXO ACTIVIDADES CTA No. 1 CTO 2690-22 .PDF</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ANEXO ACTIVIDADES CTA No. 2 CTO 2690-22.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISOR No 3 CONT. 2690-23.PDF</div> <div>INFORME SUPERVISOR No 5 CONT. 2690-22.pdf</div> <div>LEGALIZACION 2690-2022.pdf</div>	<div>Nombre del documento</div> <div>ACTA DE INICIO 2690-2022.pdf</div> <div>ACTUALIZACION DE POLIZAS 2690-2022.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 1 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 2 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 3 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 4 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 7 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 8 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 9 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 5 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>DOCUMENTO EQUIVALENTE Y SEGURIDAD SOCIAL CTA No. 6 CTO 2690 - 22.pdf</div> <div>Informe de supervisión #4.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 8 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 9 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES No 4 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ANEXO ACTIVIDADES CTA No. 1 CTO 2690-22 realtix.PDF</div> <div>INFORME DE SUPERVISION Y ANEXO ACTIVIDADES CTA No. 2 CTO 2690-22.pdf</div> <div>INFORME DE SUPERVISOR No 3 CONT. 2690-23 REALTX.PDF</div> <div>INFORME SUPERVISOR No 5 CONT. 2690-22 REALTX.pdf</div> <div>LEGALIZACION 2690-2022.pdf</div>

Modificaciones del Contrato				
Modificación del contrato				
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.10433007	Modificar el contrato	26/01/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	26/01/2023 6:58 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.11400725	Modificar el contrato	6/06/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	6/06/2023 6:37 PM (UTC -5 horas)	Publicados

Incumplimientos			
Incumplimientos del contrato			
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.11400725
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3976150
Estado	Publicados
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Fecha del estado	7 días de tiempo transcurrido (6/06/2023 6:37:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	SE REQUIERE PRORROGAR Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO 2690 DE 2022, DE ACUERDO A JUSTIFICACIÓN ANEXA Y ACTA DE PRORROGA

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
SOLICITUD DE MODIFICATORIA 2690-2022_1.PDF	SOLICITUD DE MODIFICATORIA 2690-2022_1.PDF	(detalle)
2690 ACTA PRORROGA.pdf	2690 ACTA PRORROGA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para En Ejecución.
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 150 hasta 188.
 - El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 130 hasta 468.
 - El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12 días para terminar (26/06/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).
- Reconocido por el proveedor** Barbara Milena Sanchez Garcia 06-06-2023 18:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

- Sin cambios...
- Reconocido por la Entidad Estatal**
- KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA 06-06-2023 17:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA 06-06-2023 17:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - MARIA DEL CARMEN MUÑOZ 06-06-2023 18:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



ACTA No 001 PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº. 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA Y REALTIX SAS

Convenio No.	2690	Fecha	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
CONTRATISTA	REALTIX SAS		
NIT:	900.317.973-8		
Representante legal	BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA		
Identificación	C.C. 60.261.827		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, en calidad de Secretaria de HACIENDA, de conformidad con el Decreto N°. 0001 del 01 de Enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, REALTIX SAS, identificado con el NIT numero: 900.317.973-8, representado legalmente por: BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 60.261.827, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente acta de prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, previas las siguientes:			
CONSIDERACIONES:			
1) Objeto:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
2) Justificación:	<p>La presente se justifica teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista el día 16 de enero de 2023 en donde acude a la administración departamental con el fin de que se prorrogue el plazo del contrato 2690 del 01 de septiembre de 2022, por lo menos, en ciento treinta (130) días calendario, esto, atendiendo a los resultados expuestos (i) en el informe de ejecución entregado por REALTIX S.A.S. el 03 de enero de 2023 y (ii) en el informe de supervisión suscrito por la supervisora y Directora Financiera de Rentas e Ingresos, Martha Elena Charry Murcia el 11 de enero de 2023.</p> <p>En la solicitud, se ponen de presente diferentes circunstancias que han dificultado la ejecución del contrato, entre las que se destacan situaciones de fuerza mayor (condiciones climáticas) y eventos que han surgido de manera posterior a la planeación (expedición de beneficios tributarios, actividades propuestas por el contratista) y que resultan indispensables para el cumplimiento de los fines que persigue la entidad territorial.</p> <p>Dentro de los objetivos que se garantizarán con la prórroga solicitada por el contratista, se ponen de presente diferentes actividades relacionadas con el</p>		



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



cumplimiento efectivo de las siguientes obligaciones del contrato 2690 del 01 de septiembre de 2022:

- La posibilidad de ejecutar de manera óptima la Obligación No.1, que se vio afectada por la oleada invernal en el último trimestre del año 2022, correspondiente a la comunicación directa y las piezas graficas instauradas en cada uno de los municipios del departamento, con apoyo de personal adscrito al contratista.
- La posibilidad de ejecutar de manera óptima la obligación No. 2, que se puede ver impactada de forma positiva por la expedición de la Ley 2777 de 2022 que brinda beneficios tributarios a los contribuyentes en materia de tasas de interés.
- La posibilidad de ejecutar de manera óptima las obligaciones No: 6, 9 y 11, teniendo en cuenta la labor desarrollada por el contratista para obtener nuevos datos de los diferentes contribuyentes y que ha tenido resultado, a través de los oficios y comunicaciones con los diferentes contribuyentes.

Para tal efecto, la prórroga del contrato se encuentra justificada y las disposiciones jurídicas para tal efecto, se han pronunciado a través de diferentes conceptos, así es como el Consejo de Estado, ha precisado que la prórroga contractual, contiene las siguientes características:

"(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones.

De modo que de esa disposición (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma Ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato..."
(Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto original)¹

De manera paralela, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 2012, estableció frente a la prórroga de los contratos estatales, lo siguiente:

¹ Consejo de Estado- Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo Rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01 C.P Darío Quiñones Pinilla.

*"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."*

En efecto, la presente solicitud de prórroga tiene fundamento en hechos y situaciones que han dificultado la ejecución del contrato y han surgido de manera posterior a la planeación, lo que irremediablemente representa la necesidad de un tiempo adicional al pactado con el fin de darle cumplimiento a las actividades a desarrollar, que, además, garantizarán la materialización del objeto contractual.

Los hechos o situaciones mencionados, se pudieron establecer a través del envío y análisis del informe de ejecución por parte del contratista, situaciones que quedaron plasmadas en el informe de supervisor suscrito por la Directora Financiera de Rentas e Ingresos Martha Elena Charry Murcia de fecha 11 de enero de 2023.

De lo anterior, se establece que la solicitud elevada por el contratista, pretende el normal desarrollo de cada una de las obligaciones del contrato para cumplir el fin de apoyo a la entidad estatal, resultando necesario prorrogar el término actual, hecho que garantizaría la maximización en el cobro de cartera efectivo de las diferentes rentas e ingresos en el departamento del Tolima.

Conviene enfatizar que el Decreto Departamental No. 1950 del 19 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se establece la nueva Estructura Orgánica de la Administración Central Departamental de la Gobernación del Tolima y otras Disposiciones"*, señala como funciones de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, entre otras, diseñar e implementar estrategias orientadas a crear conciencia en el contribuyente, para que cumpla con sus obligaciones tributarias y propender por el fortalecimiento rentístico del departamento a través de los mecanismos disponibles, para obtener los recursos económicos que el departamento requiere, para lograr su desarrollo social y económico, a través de los planes y proyectos de inversión que lleva a cabo la administración Departamental.

Con la prórroga del presente contrato, el apoyo brindado por el contratista no solo garantizaría el cumplimiento del objeto contractual, sino que, impactaría de manera positiva en la cultura tributaria del Departamento.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Modificatoria y
Prórroga

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente modificación en las cláusulas – segunda - PLAZO y SEXTA – FORMA DE PAGO de prestación de servicios No 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

2) **PLAZO:** El contrato de prestación de servicios se realizará durante DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.

6) **FORMA DE PAGO:** Se requiere MODIFICAR la forma de pago en NUEVE (9) pagos de la siguiente manera: OCHO (8) pagos en periodos de treinta días calendario y un (1) último pago al finalizar las actividades del contrato, la cual deberá de quedar de la siguiente manera:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato, así: se realizarán OCHO (8) pagos en periodos de 30 días calendario y un (1) último pago al finalizar las actividades del contrato, conforme a la siguiente información que debe presentarse en el informe de supervisión: por concepto de proceso de gestión de cartera persuasiva y coactiva, el pago se realizará según el recaudo de la cartera respecto a los expedientes proporcionados, una vez se demuestre la efectividad en los mismos, es decir, que se encuentren en la tesorería del departamento los recursos correspondientes, o en su defecto se hayan suscrito los acuerdos de pago respectivos y una vez queden agotados los trámites administrativos que se encuentren a cargo del contratista, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: El Departamento pagará máximo por cada expediente recaudado o con acuerdo de pago suscrito, el valor de \$265.200 pesos m/cte.

Nota 2: En caso de ser recaudo mediante acuerdo de pago se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Departamental 1557 del 2016, el cual establece que para la suscripción del mismo se debe realizar el pago de una cuota inicial del 30% sobre el valor adeudado.

Frente al pago por la promoción y fomento de la cultura tributaria, se hará en el último periodo de pago conforme se evidencie que el contratista ha fomentado en el departamento del Tolima la cultura tributaria, promocionando el pago oportuno de los impuestos del territorio al cumplir con las actividades de perifoneo, volanteo, llamadas telefónicas o cualquier otro medio de promoción incentivando al ciudadano nota: en cuanto a la promoción y fomento de la cultura tributaria, se efectuará en el último pago toda vez que es el momento contractual donde se podrá medir el cumplimiento del ítem.

En cuanto al proceso de crecimiento de cultura tributaria, se hará en el último periodo de pago, conforme se evidencie que el contratista ha incrementado en el Departamento del Tolima el porcentaje promediado de las últimas cinco (5) vigencias anteriores equivalente a un porcentaje al 60%. Ante ello, si el supervisor encuentra reflejado en el sistema que el contribuyente ha aportado al crecimiento de cultura tributaria que se presenta actualmente en la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

Nota 1: El Departamento pagará máximo el valor de \$37.500 pesos m/cte por cada contribuyente que incremente el porcentaje de cultura tributaria (>60%).

	<p>Nota 2: En cuanto al proceso de crecimiento de la cultura tributaria, se efectuará en el último pago toda vez que es el momento contractual donde se podrá medir el cumplimiento del ítem.</p> <p>Nota 3: Los retardos o la demora en el pago originada por la incorrecta presentación de los documentos requeridos serán responsabilidad exclusivamente del contratista</p> <p>Parágrafo Primero: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.</p> <p>Parágrafo segundo: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</p> <p>Parágrafo Tercero: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</p>
2) Perfeccionamiento	<p>La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II; además de: b) aceptación de garantías, en caso que sea necesario.</p>
3) Declaraciones	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONVENIO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</p>
Elaboró: María F, Montoya Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda - Dirección de Contratación.	

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.10433007

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3976150

Estado Publicados

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Fecha del estado 26/01/2023 6:58:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente modificación en las cláusulas - segunda - PLAZO y SEXTA - FORMA DE PAGO de prestación de servicios No 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022: 2) PLAZO: El contrato de prestación de servicios se realizará durante DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. 6) FORMA DE PAGO: Se requiere MODIFICAR la forma de pago en NUEVE (9) pagos de la siguiente manera: OCHO (8) pagos en periodos de treinta días calendario y un (1) último pago al finalizar las actividades del contrato,

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
2690 ACTA PRORROGA.pdf	2690 ACTA PRORROGA.pdf	(detalle)
SOLICITUD 2690-2022.pdf	SOLICITUD 2690-2022.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para En Ejecución.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 27/01/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 12 días para terminar (26/06/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).
 - El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 150.
 - El campo Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 de la modificación fue cambiado No.
- Reconocido por el proveedor Barbara Milena Sanchez Garcia 26-01-2023 17:18 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



ACTA No 002 DE PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELTOLIMA Y REALTIX SAS

Convenio No.	2690	Fecha	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Entidad contratante	GOBERNACION DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
CONTRATISTA	REALTIX SAS		
NIT:	900.317.973-8		
Representante legal	BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA		
Identificación	C.C. 60.261.827		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por MARIA DEL CARMEN MUÑOZ , en calidad de Secretaria de HACIENDA, de conformidad con el Decreto N°. 0001 del 01 de Enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra, REALTIX SAS , identificado con el NIT numero: 900.317.973-8 , representado legalmente por: BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA , identificada con la cedula de ciudadanía número 60.261.827 , quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente acta de prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 2690 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, previas las siguientes:			
CONSIDERACIONES			
1) Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

2) Justificación

La presente se justifica teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista el día miércoles 31 de mayo de 2023, en donde acude a la administración departamental con el fin de que se modifique la cláusula segunda del Contrato 2690 del 01 de septiembre de 2022, en lo que respecta al plazo, prorrogando el contrato en doscientos ocho (208) días calendario, asimismo, que se modifique la cláusula sexta, frente a la forma de pago.

Cabe destacar que, la solicitud, no tiene otro fin que propender por apoyar la gestión del fortalecimiento tributario y el cobro de cartera efectivo de las diferentes rentas e ingresos del departamento del Tolima; en virtud de lo anterior, el contratista ha señalado en el oficio del 31 de mayo de 2023, que requiere un mayor esfuerzo operativo para lograr su efectivo recaudo, evidenciando indicadores favorables para los intereses del Contratante y expresando que, el término de doscientos sesenta (260) días, es insuficiente para concretar mayores beneficios a la entidad contratante, requiriendo el plazo adicional ya señalado.

Conviene enfatizar que la prórroga del contrato se encuentra justificada y las disposiciones jurídicas para tal efecto, han sido establecidas a través de la jurisprudencia, así es como el Consejo de Estado, ha precisado que la prórroga contractual, contiene las siguientes características:

"(...) Por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones.

De modo que de esa disposición (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3ª a 5ª de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato (...)" (Cursiva, negrilla y subrayado por fuera del texto original)

De manera paralela, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 2012, estableció

Consejo de Estado- Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo Rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01
C/P Darío Quíñones Pinilla.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



frente a la prórroga de los contratos estatales, lo siguiente:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional** señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."

En efecto, ha sido enfático el contratista en precisar que la modificación de las mencionadas cláusulas contractuales tiene como finalidad propender por el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la realización de los fines del Estado, que para este caso, se delimitan al apoyo en la gestión del proceso de fortalecimiento tributario y el cobro de cartera efectiva de las diferentes rentas e ingresos, encontrándose acordes al ordenamiento jurídico vigente, sin generar costo alguno, permaneciendo inalterado el costo y comprometiéndose a expedir las respectivas pólizas que en virtud de la modificación se lleguen a presentar.

Ahora bien, el Decreto Departamental No. 1950 del 19 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establece la nueva Estructura Orgánica de la Administración Central Departamental de la Gobernación del Tolima y otras Disposiciones", señala como funciones de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, entre otras, diseñar e implementar estrategias orientadas a crear conciencia en el contribuyente, para que cumpla con sus obligaciones tributarias y propender por el fortalecimiento rentístico del departamento a través de los mecanismos disponibles, para obtener los recursos económicos que el departamento requiere, para lograr su desarrollo social y económico, a través de los planes y proyectos de inversión que lleva a cabo la administración Departamental.

Con la prórroga del presente contrato, el apoyo brindado por el contratista no solo estaría garantizando el cumplimiento del objeto contractual, sino que, impactará de manera positiva la cultura tributaria del Departamento.

De conformidad con lo expuesto, la prórroga es viable teniéndose en cuenta que respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 2690 del 01 de septiembre de 2022: (i) a la fecha se encuentra en ejecución, (ii) no existe afectación alguna a su objeto, (iii) las partes están de acuerdo con su modificación (prórroga), (iv) no se vulneran los principios de la actividad contractual, (v) el propósito se encamina al cumplimiento de los fines de la Administración.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

La presente adición no genera afectación presupuestal alguna.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 – Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

CLAUSULAS

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente modificación en las cláusulas – segunda - PLAZO y SEXTA – FORMA DE PAGO de prestación de servicios No 2690 DEL01 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

1) **Modificación a Prorroga**

2) PLAZO: Se requiere **PRORROGAR** el contrato en un total de **DOSCIENTOS OCHO (208)** días calendario la cual deberá de quedar de la siguiente manera:

El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (468) DÍAS CALENDARIO** a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio

6) FORMA DE PAGO: Se requiere **MODIFICAR** la forma de pago en **QUINCE (15)** pagos de la siguiente manera: **CATORCE (14)** pagos en periodos de treinta días calendario y un **(1)** último pago al finalizar las actividades del contrato, la cual deberá de quedar de la siguiente manera:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato, así: se realizarán **CATORCE (14)** pagos en periodos de 30 días calendario y **UN (1)** último pago al finalizar las actividades del contrato, conforme a la siguiente información que debe presentarse en el informe de supervisión: por concepto de proceso de gestión de cartera persuasiva y coactiva, el pago se realizará según el recaudo de la cartera respecto a los expedientes proporcionados, una vez se demuestre la efectividad en los mismos, es decir, que se encuentren en la tesorería del departamento los recursos correspondientes, o en su defecto se hayan suscrito los acuerdos de pago respectivos y una vez queden agotados los trámites administrativos que se encuentren a cargo del contratista, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: El Departamento pagará máximo por cada expediente recaudado o con acuerdo de pago suscrito, el valor de \$265.200 pesos m/cte.

Nota 2: En caso de ser recaudo mediante acuerdo de pago se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Departamental 1557 del 2016, el cual establece que para la suscripción del mismo se debe realizar el pago de una cuota inicial del 30% sobre el valor adeudado. Frente al pago por la promoción y fomento de la cultura tributaria, se hará en el último periodo de pago conforme se evidencie que el contratista ha fomentado en el departamento del Tolima la cultura tributaria, promocionando el pago oportuno de los impuestos del territorio al cumplir con las actividades de perifoneo, volanteo, llamadas telefónicas o cualquier otro medio de promoción incentivando al ciudadano nota: en cuanto a la promoción y fomento de la cultura tributaria, se efectuará en el último pago toda vez que es el momento contractual donde se podrá medir el cumplimiento del ítem.

En cuanto al proceso de crecimiento de cultura tributaria, se hará en el último periodo de pago, conforme se evidencie que el contratista ha incrementado en el Departamento del Tolima el porcentaje promediado de las últimas cinco (5) vigencias anteriores equivalente a un porcentaje al 60%. Ante ello, si el supervisor encuentra reflejado en el sistema que el contribuyente ha aportado al crecimiento de cultura tributaria que se presenta actualmente en la Dirección Financiera de Rentas e

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Ingresos.

Nota 1: El Departamento pagará máximo el valor de \$37.500 pesos m/cte por cada contribuyente que incremente el porcentaje de cultura tributaria (>60%).

Nota 2: En cuanto al proceso de crecimiento de la cultura tributaria, se efectuará en el último pago toda vez que es el momento contractual donde se podrá medir el cumplimiento del ítem.

Nota 3: Los retardos o la demora en el pago originada por la incorrecta presentación de los documentos requeridos serán responsabilidad exclusivamente del contratista

Parágrafo Primero: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

Parágrafo segundo: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Parágrafo Tercero: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

2) Perfeccionamiento

La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, además de: a) expedición y aprobación de garantías, en caso que sea necesario.

3) Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONVENIO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.

Elaboró: María F. Montoya Dirección de Contratación.

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda - Dirección de Contratación.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	2690	Fecha:	01 SEP 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800.143.572-7		
Razón Social:	REALTIX S.A.S		
NIT:	900.317.973-8		
Representante legal:	BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA		
C.C No.	C.C. No. 60.261.827		
Nº del Proceso:	LP-2022-113		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA con NIT 800.143.572-7 representado por MARIA DEL CARMEN MUÑOZ en calidad de Secretaria de HACIENDA de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador de Gasto en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominara EL DEPARTAMENTO por una parte y por la otra REALTIX S.A.S identificado con el NIT número 900.317.973-8 representado legalmente por BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía número 60.261.827 quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales hemos acordado celebrar el presente contrato según las siguientes consideraciones:			
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2022/06/08	
CONSIDERACIONES			
<p>PRIMERA: La Administración Departamental a través de la Secretaría de Hacienda-Dirección Financiera de Rentas e Ingresos en el marco del cumplimiento de su misión "procurar eficaz, oportuno y exacto recaudo de las rentas e ingresos departamentales dentro de las competencias legales" debe propender por buscar alternativas modernas y eficaces bajo el objetivo de optimizar y mejorar los procesos de recaudo efectivo de las rentas e ingresos, es por esto que se considera pertinente que sea realizado el proceso acompañado por un talento humano calificado con el fin de incrementar los ingresos del Departamento en una gestión de cobro persuasivo y coactivo de cartera efectiva y eficaz. SEGUNDA: El gran reto que asume la Administración Departamental "El Tolima nos Une 2020 - 2023" es realizar una adecuada recuperación de cartera de cada uno de los impuestos e ingresos para lo cual la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos requiere la necesidad de un apoyo para la gestión de cobro persuasivo y coactivo de la cartera de rentas e ingresos del Departamento del Tolima y fortalecimiento del hábito y cultura de pago en los contribuyentes. TERCERA: El Departamento del Tolima ha evidenciado en el análisis del mercado, realizado para el presente proceso de contratación, que algunas de las entidades públicas del orden territorial celebran actos contractuales determinados enfocados a mejorar su gestión de cobro de cartera ya sea por la vía coactiva o persuasiva, esto con el fin de incrementar propiamente los ingresos del territorio. CUARTA: Las labores de cobro persuasivo y coactivo son misionales, ya que el cobro persuasivo está compuesto por una serie de procedimientos que tienen como objetivo dar a conocer al deudor la existencia de una obligación tributaria o no tributaria clara, expresa y susceptible, actualmente. En particular en el cobro persuasivo se invita al deudor a pagar la obligación insatisfecha de manera voluntaria sin que la administración tenga que proceder a la etapa de cobro coactivo, el cual conlleva a la expedición de actos administrativos que impliquen la imposición de medidas cautelares con el fin de garantizar el pago de la misma y no generar un detrimento patrimonial para las entidades públicas. QUINTA: Entendiendo así que le es propio y facultativo el cobro de las rentas, y que para ello puede contratar apoyo para el fortalecimiento del mismo.</p>			

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT 806.413.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

el Tolima
nos une

2690 - -

01 SEP 2022

generado un buen recaudo en los últimos años por generación de ingresos, esto que para el año 2017 el recaudo fue de \$2.590.000, para el 2018 se recaudó \$3.018.447, y para el año 2020 tan solo se logró recaudar \$446.000. En el año 2021 se logró un recaudo por valor de \$1.993.119, lo que se puede considerar de mayor recaudo frente a las anteriores evidencias en el presente capítulo DECIMA PRIMERA: Cartera Judicial Partes Personales. Como se observa en el siguiente gráfico se tiene la información suministrada con corte a 31 de mayo de 2022 por el área de cobro coactivo, la recuperación de la cartera judicial Partes Personales en el año 2019 obtuvo el mayor recaudo por un valor de \$690.780.288,41, su menor recaudo se generó en el año 2020 con un valor de \$12.439.140,36 seguido del año 2017 con un recaudo de \$7.160.419,36, en el año 2018 y 2021 se obtuvo un recaudo similar del \$2.187.972 y \$268.048.819, respectivamente. DECIMA SEGUNDA: Cartera de Costas Procesales. En el comportamiento del recaudo de esta cartera, conforme a la información suministrada con corte a 31 de mayo de 2022 por el área de cobro coactivo, la cual se sustenta a su vez con el archivo plano remitido por el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos del departamento del Tolima, se observa que en el año 2020 el recaudo fue de tan solo \$20.812.424, siendo este el menor de los últimos cinco años, una de las razones de esta disminución puede ser la emergencia sanitaria que inició en dicho periodo, en el 2018 el recaudo fue de \$120.422.426, en 2019 de \$1.476.699.991, y finalmente en el año 2021 el recaudo es de \$122.064.946. En general el recaudo que se logró en estos últimos años generados por las carteras mencionadas anteriormente, entre otras no tributarias en el departamento de Tolima, se han utilizado para aumentar los ingresos corrientes del Departamento de Tolima. Como se observa en la siguiente gráfica el recaudo total que se ha obtenido en el departamento en el año 2017 fue de \$8.624.171.289,10, para el año 2018 fue de \$7.599.151.211,35, para el siguiente año aumento \$4.197.580.331,56 es decir en 2019 se percibieron \$11.796.711.542,91, en el año 2020 se generó un recaudo de \$10.898.343.041,33, y finalmente en el año 2021 se logró recaudar en total \$13.610.046.159,97. Aunque la cartera que ha percibido mayores ingresos en los últimos años es la del impuesto de vehículo automotor, esta representa un gran reto en cuanto a su recaudo efectivo, puesto que cuenta con 192.837 procesos de los cuales se adeuda la cifra de \$15.333.119.974,00 por capital, la cifra de \$45.145.829.370,00 en sanciones y por concepto de intereses \$36.689.003.439,92 para obtener un total de \$97.367.952.783,92, como se discrimina en el siguiente cuadro: PROCESOS 192.837 IMPUESTO \$15.333.119.974,00 SANCION \$45.145.829.370,00 INTERES \$36.689.003.439,92 TOTAL \$97.367.952.783,92. Ahora bien, teniendo en cuenta la recuperación de cartera en los últimos cinco años, en comparación con lo que se debe actualmente según el listado de procesos activos obtenidos de la plataforma de vehículos de la Secretaría de Hacienda Departamental, en el año 2017 se recaudó tan solo el 8,45% del total adeudado, en 2018 fue de 7,13%, para el 2019 se recaudó el 10,83%, para el 2020 se recaudó el 8,64% a comparación de lo que se adeuda actualmente y finalmente en el año 2021 se recaudó el 11,26% del total de los procesos vencidos. DECIMA CUARTA: Ahora bien, teniendo en cuenta la recuperación de cartera en los últimos cinco años, en comparación con lo que se debe actualmente según el listado de procesos activos obtenidos de la plataforma de vehículos de la Secretaría de Hacienda Departamental, en el año 2017 se recaudó tan solo el 8,45% del total adeudado, en 2018 fue de 7,13%, para el 2019 se recaudó el 10,83%, para el 2020 se recaudó el 8,64% a comparación de lo que se adeuda actualmente y finalmente en el año 2021 se recaudó el 11,26% del total de los procesos vencidos. VIGENCIA PORCENTAJE 2017 8,45% 2018 7,13% 2019 10,83% 2020 8,64% 2021 11,26% DECIMA QUINTA: Por otro lado, se tienen que tener en cuenta los factores que impiden el correcto recaudo, como lo es la dificultad de llegar a los contribuyentes para informar de dichas obligaciones, tomando como base los datos de envío evidenciados en el año 2021, respecto a la cartera en mención como se refleja a continuación: MANDAMIENTOS DE PAGO ENVIADOS A LOS CONTRIBUYENTES Enviados Devueltos Porcentaje 11.089.458 41% 24.913.14.099 57% 5.350.348 65% 4.795.144 30% 2.958.110 37% 13.550.123 53% 1.807.558 31% 2.500.119 48% Promedio 45% DECIMA SEXTA: En promedio el 45% de los mandamientos enviados a los contribuyentes por concepto de impuesto vehicular son devueltos a la entidad, es decir, que tan solo el 55% de los procesos que se adeudan logran llegar a las manos de los contribuyentes, considerando esta dificultad, se tiene en cuenta el 55% del total de los procesos activos que se adeudan, lo que correspondería a 106.060 procesos equivalentes a

Página 3 de 12

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11 - Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

[Handwritten signature]



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



01 SEP 2022

563.552.374.031. por ende la recuperación de cartera en la vigencia 2021 corresponde a un 20,47%. DECIMA SEPTIMA: En general se determina que existe un recaudo efectivo de los diferentes ingresos tributarios y no tributarios adeudados por los distintos contribuyentes, y que del recaudo total el comportamiento de los ingresos por este concepto es positivo especialmente en el año 2021, aunque en el 2020 hubo una disminución leve no fue tan significativa teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que dio lugar en dicha vigencia. DECIMA OCTAVA: Finalmente, una vez analizada específicamente la cartera de vehículos debido a que es la más grande, se logró observar que aunque se ha puesto de todo el empeño para recuperarla puesto que desde el 2018 ha venido aumentando significativamente con una disminución en el año 2020 por motivos de pandemia pero con una recuperación importante en el año 2021, no se ha logrado recuperar gran parte de la cartera, teniendo en cuenta que lo que se recaudó el año 2021 por este concepto alcanza a ser tan solo el 20,47% de la cartera que se adeuda actualmente, caso que es análogo a todas las demás carteras de rentas e ingresos en el Departamento del Tolima, por tanto, es importante contar con un apoyo en gestión de cobro de cartera efectiva de las diferentes rentas e ingresos del Departamento del Tolima para con ello lograr un mayor recaudo por concepto de estas y garantizar que el comportamiento de pago y la cultura tributaria, siendo positivo para la Gobernación del Tolima. DECIMA NOVENA: Que el día 01/07/2022 se publicó en el Secop 2. Los estudios previos, estudios del sector, prepliego del proceso en mención. VIGESIMA: Que el día 03/08/2022 se publicó en el secop 2 la respuesta a las observaciones al prepliego, acto de apertura y pliego definitivo del proceso en mención. VIGESIMA PRIMERA: Que conforme al cronograma el día 12/08/2022 en la plataforma de Secop 2 a las 10:00 A.M. se realizó el proceso de apertura de propuestas, en el cual se recibieron una (1) propuesta. VIGESIMA SEGUNDA: Dando cumplimiento a la Resolución N° 3419 del 16 de agosto de 2022, por medio de la cual se designó al Comité Evaluador Técnico Asesor encargado de la evaluación, se procedió el día 19 de agosto de 2022, se verificaron los requisitos habilitantes y económicos de las propuestas presentadas. Producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de Comité Asesor y Evaluador, el cual se publicó en la página del secop 2. VIGESIMA TERCERA: Que de acuerdo al Acta de Comité Asesor y Evaluador, la propuesta presentada por 1 PROPONENTE, cumple con lo solicitado en la invitación pública. La evaluación hecha por el Comité Técnico asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato. VIGESIMA CUARTA: Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2014, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página del Secop 2 y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual no se presentaron observaciones. VIGESIMA QUINTA: que dentro del plazo establecido en el cronograma para publicar las respuestas a las observaciones a la evaluación, no se realizó publicación en la plataforma SECOP 2 porque no hubo observaciones. VIGESIMA SEXTA: El día 31 de agosto de 2022 el ordenador del gasto, expide la Resolución de Adjudicación, en la cual se manifiesta que adjudica el contrato a REALTIX S.A.S. identificado con el NIT número 900.317.973-8 representado legalmente por BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA. Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se registra por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DE FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y DE COBRO DE CARTERA EFECTIVO DE LAS DIFERENTES RENTAS E INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Precio:	El valor del contrato de servicio se realiza durante CIENTO TREINTA (130) DIAS O EQUIVALENTE, a partir de la adjudicación del contrato, una vez se da de alta.
3) Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima, y/o donde lo requiera el contratante.

Página 4 de 12

4) Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato 2. Brindar informes mensuales de ejecución del desarrollo del contrato 3. Construir las garantías que el Departamento del Tolima contempla según exigidas en el proceso de contratación 4. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en razón al desarrollo de objeto del contrato 5. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento de pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Casas de Compensación Familiar 6. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato 7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, de suspensión, de iniciación y/o de liquidación según corresponda el caso 8. Manificar indemnidad a la Gobernación del Tolima por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la Entidad Territorial o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Entidad Territorial, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas en la ejecución del contrato que suscriba la Gobernación del Tolima y el contratista elegido 9. Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Asimismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros 10. Las demás que resulten de la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Implementar las herramientas y estrategias técnicas que considere el contratista para brindar apoyo en el proceso de gestión del cobro persuasivo y/o coactivo de las diferentes rentas e ingresos que componen la cartera de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, y el proceso de promoción y fomento para el crecimiento de la cultura tributaria 2. Atender de forma oportuna las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento por conducto del supervisor del contrato 3. Implementar CUATRO (4) ventanillas para la orientación y atención al ciudadano proporcionando el debido talento humano y/o male, para lo cual debe destinar por parte de contratista un punto físico ubicado en el municipio de Ibagué de fácil acceso para el desarrollo de esta actividad con el fin de brindar información respecto de sus deudas, vencimiento de las obligaciones, persuasión para la suscripción de acuerdos de pago y demás actividades tendientes a fortalecer la cultura tributaria de pago 4. Apoyar de forma instrumental en las actividades de cobro persuasivo y/o coactivo, consistentes en la divulgación de comunicaciones vía llamadas telefónicas, correo electrónico, entre otros de forma masiva o personalizada 5. Implementar atención telefónica y presencial al ciudadano en las ventanillas dispuestas para ello con el fin de apoyar la liquidación del impuesto, cuantificación de intereses y realizar labores de cobro persuasivo y/o coactivo para el fortalecimiento del recaudo 6. Realizar grabación de la atención telefónica y custodiar de dichas grabaciones durante el periodo de tres (3) meses, y entregar periódicamente cada tres (3) meses al supervisor



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima
nos une
01 SEP 2022

2690 -

	<p>del contrato las grabaciones, en el medio acordado para ello previamente 7. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, fechas y horarios para la atención del contribuyente en el espacio físico que se determine para efectos del contrato. 8. Disponer del personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Disponer de los equipos tecnológicos e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 10. Implementar el envío masivo de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas y/o los demás medios que considere necesarios el contratista, una vez sean concertados con el supervisor del contrato, con el fin de efectuar el cobro persuasivo y/o coactivo de recaudo de la cartera de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima. 11. Realizar un periponeo mínimo una vez al mes que cubra el área urbana y rural accesible por vía pavimentada y segura, de los 47 municipios del Departamento del Tolima, en días estratégicos de mayor actividad y/o concentración poblacional, fijando con el supervisor el cronograma de la actividad durante la ejecución del contrato. 12. Destinar un punto móvil de atención al contribuyente que se pueda instalar en los municipios del Departamento del Tolima al menos una vez durante la ejecución del contrato en cada uno de los 47 municipios, permitiendo el acompañamiento de un (1) funcionario de la dirección financiera de rentas e ingresos, con fin de brindar información, liquidar los recibos correspondientes a los impuestos y/o propender por la cultura tributaria. 13. Realizar volanteo en cada uno de los 47 municipios del Departamento del Tolima donde dichas piezas gráficas deberán estar previamente aprobadas por el supervisor del contrato. 14. Realizar y ejecutar acciones tendientes a fomentar y generar cultura tributaria de pago en los contribuyentes de las diferentes carteras de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Tolima, que les permita conocer el estado de sus obligaciones y descuentos a los cuales pueden acceder tales como periponeo, volanteo, visitas a cada uno de los 47 municipios, atención y orientación al ciudadano, envío masivo de mensajes de texto, llamadas telefónicas, y/o los demás medios que considere necesarios el contratista, una vez sean concertados con el supervisor del contrato. 15. Designar un profesional en áreas sociales, administrativas, económicas o afines, con experiencia en gerencia de proyectos, a favor de entidades territoriales, que cumpla con la función de coordinador del equipo mínimo requerido y necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del presente proceso contractual. Notar las condiciones de la entidad están establecidas en el ítem 2.2.9 del estudio previo.</p> <p>TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (C/MS 3.612.286.750) IVA INCLUIDO ANEXO VERB. ECONOMICA.</p>
--	---



2690--



GOBERNACION DEL TOLIMA

LILIANA MILIANA EBIANA SANCHEZ GARCIA, C.C. 40.261.477, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en calidad de representante legal de la empresa **REALTIX S.A.S.**, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, D.C., en el tomo 10.000.000, folio 100, en la fecha de la presente, comparece ante el suscrito, para declarar que es propietaria de los bienes que se detallan a continuación:

PROPUESTA ECONOMICA - APOYO EN LA GESTION DE SERVICIO PERIFERIA Y COACTIVA		
1. Bienes inmuebles:		
1.1. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 1.000,00 m ² .	1.000,00	1.000,00
1.2. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 2.000,00 m ² .	2.000,00	2.000,00
1.3. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 3.000,00 m ² .	3.000,00	3.000,00
1.4. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 4.000,00 m ² .	4.000,00	4.000,00
1.5. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 5.000,00 m ² .	5.000,00	5.000,00
1.6. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 6.000,00 m ² .	6.000,00	6.000,00
1.7. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 7.000,00 m ² .	7.000,00	7.000,00
1.8. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 8.000,00 m ² .	8.000,00	8.000,00
1.9. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 9.000,00 m ² .	9.000,00	9.000,00
1.10. Predio ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., con superficie de 10.000,00 m ² .	10.000,00	10.000,00
VALOR TOTAL OFERTA	52.312.017.101	52.312.017.101



PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE PROMOCION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA TURISTICA		
1. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:		
1.1. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	1.000,00	1.000,00
1.2. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	2.000,00	2.000,00
1.3. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	3.000,00	3.000,00
1.4. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	4.000,00	4.000,00
1.5. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	5.000,00	5.000,00
1.6. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	6.000,00	6.000,00
1.7. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	7.000,00	7.000,00
1.8. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	8.000,00	8.000,00
1.9. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	9.000,00	9.000,00
1.10. Prestación del servicio de promoción y fomento de la cultura turística:	10.000,00	10.000,00
VALOR TOTAL OFERTA	5.401.164.710	5.401.164.710

Nombre y firma del representante legal del proponente:

Liliana Miliana Sanchez Garcia
LILIANA MILIANA SANCHEZ GARCIA
 C.C. 40.261.477
 Representante legal
 REALTIX S.A.S.

[Handwritten signature]



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2690

01 SEP 2022

6) Forma de pago:

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO. ASI SE REALIZARAN CUATRO (4) PAGOS EN PERIODOS DE 30 DIAS CALENDARIO Y UN (1) ULTIMO PAGO AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO. CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACION QUE DEBE PRESENTARSE EN EL INFORME DE SUPERVISION: POR CONCEPTO DE PROCESO DE GESTION DE CARTERA PERSUASIVA Y COACTIVA, EL PAGO SE REALIZARA SEGUN EL RECAUDO DE LA CARTERA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PROPORCIONADOS UNA VEZ SE DEMUESTRE LA EFECTIVIDAD EN LOS MISMOS ES DECIR QUE SE ENCUENTREN EN LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES O EN SU DEFECTO SE HAYAN SUSCRITO LOS ACUERDOS DE PAGO RESPECTIVOS Y UNA VEZ QUEDEN AGOTADOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO PAGARA MAXIMO POR CADA EXPEDIENTE RECAUDADO O CON ACUERDO DE PAGO SUSCRITO EL VALOR DE \$265.200 PESOS MCTE. NOTA 2: EN CASO DE SER RECAUDO MEDIANTE ACUERDO DE PAGO SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1557 DEL 2016 EL CUAL ESTABLECE QUE PARA LA SUSCRIPCION DEL MISMO SE DEBE REALIZAR EL PAGO DE UNA CUOTA INICIAL DEL 30% SOBRE EL VALOR ADEUDADO. FRENTE AL PAGO POR LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA SE HARA EN EL ULTIMO PERIODO DE PAGO CONFORME SE EVIDENCIE QUE EL CONTRATISTA HA FOMENTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA LA CULTURA TRIBUTARIA PROMOCIONANDO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS DEL TERRITORIO AL CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE PERIFONEO VOLANTEO LLAMADAS TELEFONICAS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PROMOCION INCENTIVANDO AL CIUDADANO. NOTA: EN CUANTO A LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA SE EFECTUARA EN EL ULTIMO PAGO TODA VEZ QUE ES EL MOMENTO CONTRACTUAL DONDE SE PODRA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM 2 EN CUANTO AL PROCESO DE CRECIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA SE HARA EN EL ULTIMO PERIODO DE PAGO CONFORME SE EVIDENCIE QUE EL CONTRATISTA HA INCREMENTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL PORCENTAJE PROVIEDADO DE LAS ULTIMAS CINCO (5) VIGENCIAS ANTERIORES EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE AL 60% ANTE ELLO SI EL SUPERVISOR ENCUENTRA REFLEJADO EN EL SISTEMA QUE EL CONTRIBUYENTE HA APORTADO AL CRECIMIENTO DE CULTURA TRIBUTARIA QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN LA DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E IMPUESTOS. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO PAGARA MAXIMO EL VALOR DE \$265.200 PESOS MCTE POR CADA CONTRIBUYENTE QUE INCREMENTE EL PORCENTAJE DE CULTURA TRIBUTARIA 280%. NOTA 2: EN CUANTO AL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA SE EFECTUARA EN EL ULTIMO PAGO TODA VEZ QUE ES EL MOMENTO CONTRACTUAL DONDE SE PODRA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM 3. LOS RETARDOS O LA DEJURACION DEL PAGO ORIGINA POR LA INCORRECTA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SERAN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA PARAGRAFO PRIMERO EN CASO DE QUE SE REALICE CAMBIO DE SUPERVISOR SE DEBERA ANEXAR FOTOCOPIA

Sept 8 de 12

El Tolima nos une
Firmado: Gobernación del Tolima, Secretaría de Planeación y Desarrollo
Firmado: Gobernación del Tolima, Dirección de Contratación



2690-2

01 SEP 2022

	DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA PARAGRAFO SEGUNDO EL SUPERVISOR DEBERÁ VERIFICAR PARA CADA PAGO QUE EL CONTRATISTA HAYA REALIZADO EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE ACUERDO CON EL ART 60 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ART 26 DE LA LEY 150 DE 2007. EL SUPERVISOR QUE SIN JUSTA CAUSA NO VERIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES INCURRIRÁ EN CAUSAL DE MALA CONDUCTA QUE SERÁ SANCIONADA CON ARREGLO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE. PARAGRAFO TERCERO EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN.																			
7) Imputación Presupuestal	<table><tr><th colspan="5">IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th></tr><tr><th>GDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th><th>AFECCIÓN</th></tr><tr><td>3303</td><td>13/06/2022</td><td>05-33227-13220202008-3021</td><td>\$3.700.000.000</td><td>\$3.612.286.750</td></tr></table> <p>CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BRIN: 2021004730081</p>					IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					GDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN	3303	13/06/2022	05-33227-13220202008-3021	\$3.700.000.000	\$3.612.286.750
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL																				
GDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN																
3303	13/06/2022	05-33227-13220202008-3021	\$3.700.000.000	\$3.612.286.750																
8) Cuenta bancaria	Ahorros	Corriente	(X)	N° 70299934580	BANCO BANCOLOMBIA															
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por MARTHA ELENA CHARRY MURCIA -DEPENDENCIA- Directora Financiera de Rentas e Ingresos o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1- La vigilancia y control de la ejecución del Contrato; 2- Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato; 3- Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso; 4- Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales; 5- Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.																			
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.																			
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.																			
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% de valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal.																			



GOBERNACION
DEL TOLIMA

2690-2

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS

JURIDICOS

DIRECCION DE CONTRATACION



01 SEP 2022

	establecido para tal fin, si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.																								
13) Gláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presila miento ejecutivo																								
14) Solución de Controversias	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen																								
15) persona, número, requerido	<table><tr><th>CARGO</th><th>ENTIDADES</th><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>Bibliotecólogo y Archivista</td><td></td><td>Profesional en Bibliotecología y Archivista</td><td>Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo de actividades de gestión documental a favor de entidades públicas</td></tr><tr><td>Ingeniero de Sistemas Especializado</td><td></td><td>Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en Ingeniería de Software</td><td>Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo, soporte y funcionamiento de software para procesos de gestión</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>o fortalecimiento institucional a favor de entidades municipales</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Profesional en Ingeniería de Sistemas</td><td>Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Profesional en Ingeniería de Sistemas</td><td>Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad</td></tr></table>	CARGO	ENTIDADES	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	Bibliotecólogo y Archivista		Profesional en Bibliotecología y Archivista	Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo de actividades de gestión documental a favor de entidades públicas	Ingeniero de Sistemas Especializado		Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en Ingeniería de Software	Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo, soporte y funcionamiento de software para procesos de gestión				o fortalecimiento institucional a favor de entidades municipales			Profesional en Ingeniería de Sistemas	Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad			Profesional en Ingeniería de Sistemas	Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad
CARGO	ENTIDADES	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA																						
Bibliotecólogo y Archivista		Profesional en Bibliotecología y Archivista	Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo de actividades de gestión documental a favor de entidades públicas																						
Ingeniero de Sistemas Especializado		Profesional en Ingeniería de Sistemas con especialización en Ingeniería de Software	Con experiencia específica de 24 meses en el desarrollo, soporte y funcionamiento de software para procesos de gestión																						
			o fortalecimiento institucional a favor de entidades municipales																						
		Profesional en Ingeniería de Sistemas	Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad																						
		Profesional en Ingeniería de Sistemas	Con experiencia específica de 8 meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo y mantenimiento de sistemas de información de carácter municipal o local a entidades de la municipalidad																						

Elaborado por: W.E.

Fecha: 01 de 12

Revisado por: W.E. Fecha: 01 de 12

Revisado por: W.E. Fecha: 01 de 12



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

2690-4

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
NIT 800 118 1972
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

el Tolima
nos une

01 SEP 2022

				Con experiencia de 6 meses en el manejo de actividades de administración y organización de reuniones territoriales.
				Con experiencia de 6 meses en el manejo de actividades de elaboración de estrategias de difusión, planes comunicacionales institucionales y contenido comunicacional.
				Con experiencia de 8 meses en atención al público gestión documental y manejo de archivo.
15) Documentos integrantes del contrato	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contratual, contratual y poscontratual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.			
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal, b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, c) Expedición de las poizas.			
18) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.			
19) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.			
20) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.			
21) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.			



NIT: 800.113.6777

11/18/10/05

2690--

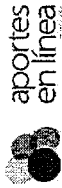


01 SEP 2022

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
22) Garantías:	Calidad del Servicio	X		veinte (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del presupuesto oficial	Duración del contrato y tres (3) años más
	Seriedad de la Oferta	X		Diez (10%) del valor total de la propuesta	Duración (3) meses
23) Liquidación del contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARAGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría Electoral o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.				
24) suspensión temporal	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscriban el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.				
25) Cesión	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.				
26) Modificaciones	Los actos, solicitudes, comunicaciones y modificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente recibidos al ser entregados personalmente o por correo electrónico a la persona a la que se le ha indicado la comunicación. Por parte de la Gobernación del Tolima, la persona a la que se le indica es el señor Jairo Andrés GARCÍA, correo electrónico: jgarcia@tolima.gov.co, teléfono: 312 22 22 22, celular: 312 22 22 22, correo electrónico: jgarcia@tolima.gov.co, teléfono: 312 22 22 22, celular: 312 22 22 22.				
Fotocopia de la Secretaría de Gobierno del Tolima, Dirección de Contratación Pública, Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.					

13/03/2017

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900317973	8	REALTIX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 19 114 65 OF 402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7462890	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Perseón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-06	2023-07	43483991	9453540251	E	2023/07/19	2023/07/13	BANCOLOMBIA	0	\$66,370,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				90	\$38,617,600	\$0	\$0	\$38,617,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$3,303,100	\$0	\$0	\$3,303,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$7,068,400	\$0	\$0	\$7,068,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	\$20,126,400	\$0	\$0	\$20,126,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,297,400	\$0	\$0	\$7,297,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$822,300	\$0	\$0	\$822,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				91	\$1,275,100	\$0	\$0	\$1,275,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	91	\$1,275,100	\$0	\$0	\$1,275,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				90	\$9,451,100	\$0	\$0	\$9,451,100	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	8	\$772,700	\$0	\$0	\$772,700	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	39	\$5,707,700	\$0	\$0	\$5,707,700	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	9	\$666,800	\$0	\$0	\$666,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	12	\$718,700	\$0	\$0	\$718,700	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	11	\$957,900	\$0	\$0	\$957,900	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	\$195,400	\$0	\$0	\$195,400	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	9	\$431,900	\$0	\$0	\$431,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				91	\$14,019,000	\$0	\$0	\$14,019,000	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$6,720,400	\$0	\$0	\$6,720,400	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$28,800	\$0	\$0	\$28,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	16	\$1,692,000	\$0	\$0	\$1,692,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$857,200	\$0	\$0	\$857,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$798,600	\$0	\$0	\$798,600	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$149,400	\$0	\$0	\$149,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$1,271,000	\$0	\$0	\$1,271,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$169,600	\$0	\$0	\$169,600	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$96,000	\$0	\$0	\$96,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$663,700	\$0	\$0	\$663,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	\$1,572,300	\$0	\$0	\$1,572,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,804,500	\$0	\$0	\$1,804,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,804,500	\$0	\$0	\$1,804,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,203,100	\$0	\$0	\$1,203,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$1,203,100	\$0	\$0	\$1,203,100	
TOTAL				91	\$66,370,400	\$0	\$0	\$66,370,400	



Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento
NIT 900317973	8	REALTIX S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 19 114 65 OF 402	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.
Teléfono						
7462890						

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
Periodo Pensión	2023-06	Periodo Salud	2023-07
Fecha límite de pago	2023/07/19	Fecha de pago	2023/07/13
Días de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES			
Valor a pagar	\$66,370,400	Clave planilla	9453540251
Intereses de mora	\$0	Clave de pago	43483991
Saldos e incapacidades	\$0	Banco	BANCOLOMBIA
Valor total	\$66,370,400		

DATOS DE LA TRANSACCIÓN		

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal, de **REALTIX S.A.S**, identificada con NIT **900.317.973-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los un (1) días del mes de agosto de dos mil veintitrés. (2023).

FIRMA



GONZALO SUAREZ AVILA

TARJETA PROFESIONAL TP 30402-T

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

NOTA: Los proponentes que se encuentren exonerado cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por encontrarse del acuerdo a la ley 1607 de 2012 ó porque se acoge a los beneficios del artículo 50 de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o contador de la respectiva empresa. En la certificación se deberá indicar la condición y norma que le aplica al proponente para considerarse beneficiarios de las exoneraciones establecidas, soportándola con el acto administrativo que le otorga tal beneficio.

www.realtix.co

Bogotá, Colombia
Av. Carrera 19 # 114 - 65,
Edificio Nueva Avenida Empresarial, Piso 4
PBX: + 571 746 2890

Medellín, Colombia
Carrera 55 # 42 - 90
Centro Cívico Plaza de la Libertad,
Oficina 102
PBX: + 574 261 1811

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

30402-I

GONZALO
SUAREZ AVILA
C.C. 79000976
RESOLUCION INSCRIPCION 1401 - FECHA 12/09/1991
UNIVERSIDAD CENTRAL



PRESIDENTE

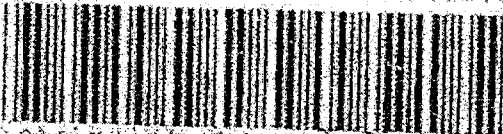
MAURICIO ESPAÑOL LEÓN 37915

Documento válido para trámite ante
Cámara de Comercio, Curnibam del Pacífico SA

Esta tarjeta es el único documento en lo que se conoce como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79000976

SUAREZ AVILA

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1961

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

S. S. R.

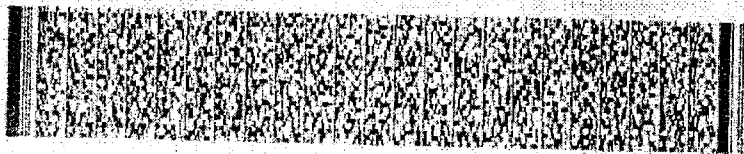
M

SEXO

28-SEP-1979 GUADUAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
NAN DUQUE ESCOBAR

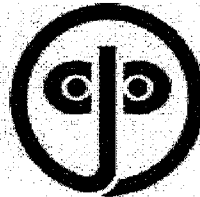


4-1500102-42088921-M-0079000976-20C10715

0571901-94A.01 093323610

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GONZALO SUAREZ AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79000976 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 30402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 31 de enero de 2023

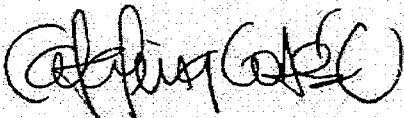
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que REALTIX S.A.S identificado(a) con NIT 900317973, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	70299934580	2018/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**